



PRIMERA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "JAVIER
BARCIA & INGRID REYES" "ACTIVIDADES DE OBRAS
CIVILES", "REDES ELÉCTRICAS", "Y CONSTRUCCIÓN".
"COTEZAJB" COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.-**

Guayaquil, 24 de mayo de 2017.

Firmado por

GONZALO XAVIER RODAS GARCES

**GONZALO XAVIER RODAS GARCES
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
EC**





Factura: 001-004-000037327



20170901011P01338

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901011P01338						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (15:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TUNJA INGRID ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928744333	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BARCIA PINCAY JAVIER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923323679	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "JAVIER BARCIA & INGRID REYES" "ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES", "REDES ELECTRICAS", "Y CONSTRUCCION". "COTEZAJB" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901011P01338
Factura No.: 001-00400037327



NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"JAVIER BARCIA & INGRID REYES" "ACTIVIDADES DE OBRAS
CIVILES", "REDES ELECTRICAS", "Y CONSTRUCCION".
"COTEZAJB" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR: BARCIA PINCAY JAVIER DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de MAYO del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía "JAVIER BARCIA & INGRID REYES" "ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES", "REDES ELECTRICAS", "Y CONSTRUCCION". "COTEZAJB" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) BARCIA PINCAY JAVIER DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYES TUNJA INGRID ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la



Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BARCIA PINCAY JAVIER DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
REYES TUNJA INGRID ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "JAVIER BARCIA & INGRID REYES" "ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES", "REDES ELECTRICAS", "Y CONSTRUCCION". "COTEZAJB" COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BARCIA PINCAY JAVIER DAVID	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
REYES TUNJA INGRID ISABEL	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REYES TUNJA INGRID ISABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BARCIA PINCAY JAVIER DAVID, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Javier Barcia

Número único de identificación: 0923323679

Nombres del ciudadano: BARCIA PINCAY JAVIER DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PUERTO DE CAYO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARCIA MENOSCAL JUAN EMILIANO

Nombres de la madre: PINCAY JALCA JUANA PORFIRIA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2015



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-026-61538



175-026-61538

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 13:45:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



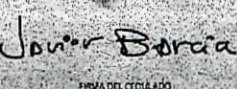
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARCIA PINCAY
JAVIER DAVID**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
JIPIJAPA
PUERTO CAYO**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **092332367-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARCIA MENOSCAL JUAN EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY JALCA JUANA PORFIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-11-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-11

 
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



050 JUNTA Nº **050 - 247** NÚMERO **0923323679** CÉDULA

 **BARCIA PINCAY JAVIER DAVID**
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA: 1**
TARQUI PARROQUIA



 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


EJ. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ingrid Reyes

Número único de identificación: 0928744333

Nombres del ciudadano: REYES TUNJA INGRID ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/MEMBRILLAL

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REYES SOLEDISPA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: TUNJA CUERO ROCIO

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón - Guayaquil

N° de certificado: 174-026-61690



174-026-61690

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 14:48:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TUNJA INGRID ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA
MEMBRILLAL
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092874433-3**



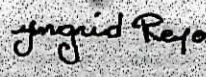
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES SOLEDAD VICTOR HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TUNJA CUERO ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2017-01-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-23**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



044 JUNTA No. **044 - 047** NÚMERO **0928744333** CEDULA

REYES TUNJA INGRID ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 11



 **EQUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA DE LA JRV

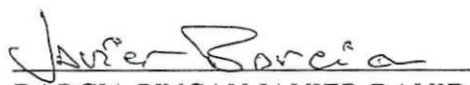
IMP 10M 02



suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón / Guayaquil

Firma Socios:


BARCIA PINCAY JAVIER DAVID
CEDULA: 0923323679


REYES TUNJA INGRID ISABEL
CEDULA: 0928744333





Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA**, número **2017-09-01-011-P01338**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

